

ES  
E-006536/2015  
E-006722/2015  
Respuesta de la Sra. Vestager  
en nombre de la Comisión  
(19.6.2015)

El 23 de mayo de 2015, la Comisión Europea decidió incoar una investigación exhaustiva para examinar si la financiación pública del Centro de Ensayos de Alta Tecnología Ferroviaria (CEATF), situado cerca de Málaga (España), es constitutiva de ayuda estatal a tenor del artículo 107, apartado 1, del TFUE y, de ser el caso, si es compatible con el artículo 107, apartado 3, letra c), a la luz de las normas dispuestas en el Marco de D+I+i<sup>1</sup>.

En este momento, la Comisión no puede descartar que no pueda aplicarse a la ayuda estatal prevista el artículo 107, apartado 1, y tiene dudas de que se cumplan todas las condiciones de compatibilidad con arreglo al artículo 107, apartado 3. En particular, la Comisión duda que el proyecto persiga un objetivo de interés común que no pueda alcanzarse sin ayuda estatal debido a una deficiencia del mercado. Las previsiones actuales indican que el proyecto CEATF seguirá siendo muy deficitario. Es dudoso que la ayuda de Estado prevista incentive a los inversores privados para proporcionar financiación privada adicional y compartir los riesgos del proyecto. La falta de cualquier participación de inversores privados supone que la medida no puede tener el necesario efecto incentivador y, además, podría no observar la intensidad máxima de ayuda prevista en el Marco de D+I+i respecto de las ayudas a las infraestructuras de D+I+i.

En esta fase de la investigación, la Comisión está solicitando a España y a terceros, incluidos los competidores y los usuarios potenciales de las instalaciones del CEATF, a presentar sus observaciones sobre las dudas expresadas en la Decisión de incoación. Esta fase del procedimiento no prejuzga el resultado de la investigación.

---

<sup>1</sup> Véase el Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación («el Marco de D+I+i»), Diario Oficial C 198 de 27.6.2014, p. 1.